



El Puerto Que Queremos

Calle Independencia #123,
C.A. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 33500 / 1759 000

oficial@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco Presentes.

El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento priorice los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal relativas al ejercicio fiscal 2016.

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ANEXO 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, anexo que versa sobre los recursos destinados al RAMO 33, bajo el rubro APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, se han previsto la cantidad de \$62,218,480,919.00, recursos que serán distribuidos bajo los términos que establece la Ley de Coordinación Fiscal como lo establece en su artículo 36, el cual determina que serán entregados en base a coeficientes de población de los estados, y estos a su vez, los distribuirán en base su población, cuyas formulas se manifiestan en dicho ordenamiento.

El Gobierno del Estado de Jalisco mediante publicación efectuada el 11 de febrero del año en curso en el Periódico Oficial de nuestra Entidad, aplica los coeficientes respectivo, el cual arroja un monto aportaciones por la cantidad de \$140,367,751.00, ya que se tiene contemplado una población de 275,640 habitantes.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), es creado por la federación para reforzar las economías municipales y entregar un sustenta que muchos de los casos, representan un apoyo primordial para los municipios, es por ello que ejercicio tras ejercicio fiscal, se brindan estos tipos de recursos procurando que se entreguen a todos los Municipios de la República Mexicana, cuya aplicación principal se realiza en obligaciones financieras, al pago de derechos y





El Puerto
Que Queremos



Calle Independencia # 123,
Zona Centro, C.P. 48300



01 (52) 31 325001 / 1788 000



arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx



www.puertovallarta.gob.mx

aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública como al efecto lo refiere el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Es objeto de esta iniciativa que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, priorice al tenor de la legalidad los rubros sobre los cuales se estarán erogando los recursos provenientes del FORTAMUN –DF, es por ello que al día de hoy nuestro ente de gobierno requiere que apliquen los recursos en los siguientes rubros:

- Pago de sueldos y salarios, bonos y aguinaldo a los elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Pago de servicios de energía eléctrica en vialidades, plazas y espacios públicos.
- Pago de mensualidades del crédito bancario contraído con la Banca Privada (Interacciones).
- Pago de deuda pública de ejercicios anteriores.

En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos munícipes los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba que los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, se apliquen en los siguientes rubros, bajo las condiciones y necesidades de nuestro municipio:

- Pago de sueldos y salarios, bonos y aguinaldo a los elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Pago de servicios de energía eléctrica en vialidades, plazas y espacios públicos.
- Pago de mensualidades del crédito bancario contraído con la Banca Privada (Interacciones).
- Pago de deuda pública de ejercicios anteriores.

Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco, a 23 de mayo de 2016

Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco

